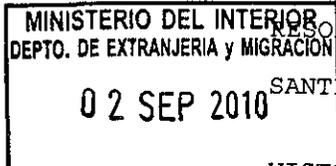


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

N° Interno: 2320774



RESOLUCIÓN EXENTA N° 50947

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 11 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

RESUELVO:

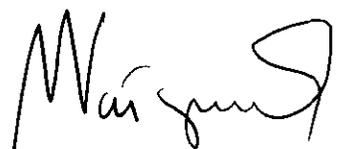
1. AUTORIZÁSE a CARMONA LOPEZ, Rafael Jaime de nacionalidad COLOMBIANA, residente con visa estudiante, otorgada por Act.N° 1810 de 08-03.2010, válida hasta el 15.03.2011, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CGDH/PVS/MAS  
[450] 12/08/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VISAS